

CONOZCA SUS DERECHOS: EN LA ZONA FRONTERIZA DE 100 MILLAS



¿Los oficiales de inmigración están autorizados para detener a las personas en lugares que están plenamente dentro de los Estados Unidos?

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés), la agencia federal encargada de patrullar la frontera estadounidense y las áreas que funcionan como fronteras, se adjudica un alcance territorial mucho más grande de lo que usted se imagina. Una ley federal establece que, sin ninguna orden judicial, CBP puede abordar vehículos y embarcaciones y buscar personas sin documentación de inmigración «dentro de una distancia razonable de cualquier frontera externa de los Estados Unidos». Estas «fronteras externas» incluyen fronteras terrestres internacionales como así también toda la costa estadounidense.

¿Qué es una «distancia razonable»?

El gobierno federal define como «distancia razonable» a una distancia de 100 millas aéreas desde cualquier frontera externa de los Estados Unidos. Por lo tanto, al combinar esta norma federal con la ley federal de allanamientos de vehículos sin orden judicial, CBP se arroga la autoridad para abordar un autobús o tren sin orden judicial en cualquier lugar dentro de esta zona de 100 millas. Según el censo de 2010, dos tercios de la población, o aproximadamente 200 millones de personas, residen dentro de esta región de frontera extendida. La mayoría de las 10 ciudades más grandes de los Estados Unidos, como Nueva York, Los Ángeles y Chicago, conforman esta región. Algunos estados, como Florida, están ubicados totalmente dentro de esta franja fronteriza por lo cual toda su población sufre el impacto.

¿Existen limitaciones en el poder de los oficiales de inmigración?

La Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege contra las búsquedas y registros arbitrarios de las personas y sus propiedades, incluso en esta zona de frontera extendida. Además, como principio general, la jurisdicción de estos agentes se extiende solo a las

violaciones de inmigración y los delitos federales. Y, dependiendo del lugar donde esté ubicado dentro de esta área y el plazo por el cual un agente lo detenga, los agentes deben tener varios niveles de sospecha para detenerlo.

Analizaremos con mayor profundidad los escenarios específicos donde uno podría encontrarse a CPB, pero estos son sus derechos principales. Estos derechos se aplican en toda situación, ya sea fuera de la aduana y los puertos de entrada.

- **Usted tiene derecho a permanecer en silencio o avisar al agente que solo responderá a las preguntas ante la presencia de un abogado, más allá de su ciudadanía o estatus migratorio.** Usted no tiene que responder a preguntas sobre su estatus migratorio. Simplemente conteste que no desea responder a esas preguntas. Si opta por permanecer en silencio, el agente probablemente lo interrogará por más tiempo, pero su silencio en sí no es suficiente motivo ni sospecha razonable para arrestarlo, detenerlo ni registrarlo a usted o a sus pertenencias. Existe una excepción limitada: para personas que no tienen permiso para estar en los EE. UU. por un motivo en especial y, por lo general, por un período de tiempo limitado (por ejemplo un «no inmigrante» en una visa), la ley lo obliga a que brinde información sobre su estatus migratorio en caso de que le pregunten. Si bien puede optar por permanecer en silencio o negarse ante un pedido de que presente sus documentos, las personas en esta categoría deben tener en cuenta que podrían enfrentar consecuencias de arresto. Si desea saber si está dentro de esta categoría, consulte a un abogado.
- **Por lo general, un agente de inmigración no puede detenerlo sin una «sospecha razonable».** La sospecha razonable es menos rigurosa que la causa probable, pero no es un mero presentimiento o corazonada. Un agente debe contar con datos específicos sobre usted que hagan que sea razonable creer que usted está cometiendo o ha cometido una violación de la ley de inmigración o de la ley federal. Si un agente lo detiene, usted puede preguntar la base por la cual tienen sospecha razonable y ellos deben decírsela.
- **Un agente de inmigración tampoco puede registrarlo a usted ni a sus pertenencias sin una «causa probable» o sin su consentimiento.** Si un agente le pregunta si puede registrar sus pertenencias, usted tiene derecho a negarse.
- **Un agente de inmigración no puede arrestarlo sin «causa probable».** Esto quiere decir que el agente debe contar con datos sobre usted que hagan probable que usted esté cometiendo o haya cometido una violación de la ley de inmigración o ley federal.
- **Su silencio por sí solo no cumple con ninguno de estos estándares. El mero hecho de que usted sea de una raza o etnia determinadas tampoco constituye causa probable ni sospecha razonable.**

Otros factores importantes a tener en cuenta:

- **Si un agente le pide sus documentos, lo que tiene que entregar varía según su estatus migratorio.** Los ciudadanos estadounidenses no tienen que llevar prueba de ciudadanía si están en los Estados Unidos. Si usted tiene documentos de inmigración válidos y es mayor de 18 años, la ley exige que lleve esos documentos consigo. Si un agente de inmigración le pide que los entregue, es aconsejable que muestre los documentos al agente o correrá riesgo de que lo arresten. Si usted es un inmigrante sin documentos, puede rechazar

el pedido del agente. Es probable que el agente le haga más preguntas si rechaza algún pedido. No importa a qué categoría pertenezca, nunca entregue documentos falsos a los oficiales de inmigración.

- **Las personas que han ingresado a los Estados Unidos sin la inspección de un oficial de inmigración podrán estar sujetas a la expulsión acelerada de los Estados Unidos.** La expulsión acelerada es una deportación sumaria que elude a un juez de inmigración. El gobierno federal establece que solo intentará aplicar la expulsión acelerada a las personas que hayan ingresado a los Estados Unidos sin inspección en los últimos 14 días, que hayan sido encontradas por un agente de inmigración dentro de las 100 millas de la frontera y que cumplan con otros criterios. Si le manifiestan que usted está sujeto a la expulsión acelerada, pero no está dentro de esa categoría, debe avisar a los agentes. Asimismo, si usted teme persecución si lo regresan a su país de origen, debe informar su temor a los agentes de inmediato.

¿Cómo funciona esto en la vida real?

CBP en autobuses y trenes

Como parte de sus esfuerzos de aplicación de las normas sobre inmigración, CBP aborda autobuses y trenes en la región fronteriza de 100 millas, ya sea en la estación o mientras el autobús está en marcha. Por lo general, más de un agente aborda el autobús y hacen preguntas a los pasajeros sobre su estatus migratorio, piden a los pasajeros que les muestren sus documentos de inmigración o ambos. Estas preguntas deben ser breves y deben apuntar a verificar la presencia legal de las personas en los Estados Unidos. Si bien estas situaciones causan temor y puede parecer que los agentes de CBP le están dando una orden cuando le hacen preguntas, usted no está obligado a contestar y simplemente puede decir que no desea hacerlo. Como siempre, tiene derecho a permanecer en silencio.

Si se niega a responder a las preguntas de CBP, el agente puede seguir con el interrogatorio. De ser así, usted debe preguntar si lo están deteniendo. Otra forma de preguntarlo es decir: «¿Soy libre para irme?» Si el agente realmente quiere detenerlo, es decir, si usted no es libre para irse, el agente necesita por lo menos tener una sospecha razonable de que usted ha cometido una violación de las leyes sobre inmigración para tal fin. Asimismo, si un agente comienza a interrogarlo sobre asuntos no relacionados con la inmigración, hace preguntas sobre contrabando de drogas o lo saca del autobús, necesita por lo menos una sospecha razonable de que usted cometió un delito a fin de detenerlo brevemente mientras lo investigan. Usted puede preguntar al agente la base por la que lo detienen y él debe explicársela.

Cuanto más tiempo lo detenga CBP, más sospecha necesitará, incluso necesitará causa probable una vez que la detención pase de ser breve a prolongada. Si el agente lo arresta o registra el interior de sus pertenencias, necesita causa probable de que usted ha cometido un delito. Usted puede pedir al agente que le explique la base de la causa probable y este debe poder articular su sospecha.

CBP en los puestos de control de inmigración

CBP opera puestos de control de inmigración en todo el interior de los Estados Unidos en las carreteras principales (puestos de control permanentes) y en las secundarias (puestos de control

tácticos) como parte de su estrategia de cumplimiento de la ley. Según el puesto de control, podrá haber cámaras instaladas a lo largo de la carretera y que conduzcan hasta el puesto de control en sus inmediaciones y podrá haber perros detectores de droga apostados junto con los agentes. En estos puestos de control, se pide a cada conductor que se detenga y se le pregunta sobre su estatus migratorio. Los agentes no necesitan ninguna sospecha para detenerlo y hacerle preguntas en un puesto de control legal, pero dichas preguntas deben ser breves y estar orientadas a verificar su estatus migratorio. También pueden inspeccionar su vehículo visualmente. Algunos conductores serán enviados a áreas de inspección secundarias en el puesto de control para que le realicen un interrogatorio más extenso. Esto debe hacerse solo para formular preguntas limitadas y de rutina sobre el estatus migratorio que no pueden realizarse a cada conductor cuando hay mucho tráfico. Si se encuentra en un puesto de control de inmigración mientras conduce, nunca huya ya que eso constituye un delito grave.

Tal como se indicó antes, cuando esté en un puesto de control, puede permanecer en silencio, informar al agente que no responderá a sus preguntas o decirle que solo responderá en presencia de un abogado. Es probable que negarse a responder a las preguntas del agente derive en una detención para que lo interroguen aún más, en ser remitido para una inspección secundaria o en ambas cosas. Si un agente demora la detención para hacerle preguntas que no están relacionadas con la inmigración o extiende la detención por un período prolongado para preguntarle acerca de su estatus migratorio, el agente necesita por lo menos una sospecha razonable de que usted ha cometido un delito de inmigración o que ha violado la ley federal para que sus acciones sean legales. Si usted es demorado en un puesto de control para que le realicen más que un breve interrogatorio, puede preguntar al agente si es libre de irse. Si le dice que no, necesita una sospecha razonable para continuar demorándolo. Usted puede preguntar a un agente la base de la sospecha razonable y este debe explicársela. Si un agente lo arresta, lo detiene durante un período prolongado o busca en sus pertenencias o en las áreas de su vehículo que no están a simple vista del agente, este necesita causa probable de que usted ha cometido un delito de inmigración o de que ha violado la ley federal. Puede pedir al agente que le explique la base de la causa probable. Deben informársela.

Patrullas ambulantes de CBP

CBP lleva a cabo otra actividad de aplicación de la ley interior: patrullas ambulantes. Durante estos patrullajes, CBP conduce por el interior de los EE. UU. deteniendo a los conductores. Para estas operaciones, la Corte Suprema exige que CBP tenga sospecha razonable de que el conductor o los pasajeros en el vehículo que han detenido hayan violado la ley de inmigración o hayan cometido un delito federal. Si lo detienen, las preguntas del agente deben limitarse a la sospecha que han tenido para detenerlo y los agentes no deben prolongar la detención para hacerle preguntas irrelevantes para los fines de la detención. Cualquier arresto o detención prolongada requiere causa probable. Usted puede preguntar al agente su base de causa probable y este debe explicarle. En esta situación, tanto el conductor como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio y a no responder a ninguna pregunta sobre su estatus migratorio.

Los encuentros con CBP o cualquier agente del orden público pueden ser intimidantes y aterradores. Siempre es mejor mantener la calma y ser cortés cuando tiene que tratar con oficiales de inmigración. Si considera que sus derechos han sido violados, debe contactar a un abogado.